

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. EL Ord. N°62 de 2021, del colegio Mundo Mágico, que solicita actividad denominada "Fortalecer a los estudiantes mediante la entrega de herramientas para transformarse en agentes de cambio de su entorno".
3. El Decreto Alcaldicio N° 3438 de fecha 21 de diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2021.
4. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar las diversas iniciativas de mejoramiento de cada establecimiento de su dependencia, acoge la propuesta presentada por el establecimiento Mundo Mágico para implementar como estrategia de apoyo, talleres de carácter formativo y de desarrollo de habilidades sociales en estudiantes causantes de la subvención de pro-retención, a fin de apoyarles en su formación valórica, inclusiva y de autoestima positiva, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad.

D E C R E T O :

1. Apruébese la ejecución de la actividad de talleres de formación continua que diga relación con: **"Fortalecer a los estudiantes mediante la entrega de herramientas para transformarse en agentes de cambio de su entorno"** Colegio Municipal Mundo Mágico de Temuco.

Nombre de la actividad	Talleres de formación continua que diga relación con: "Fortalecer a los estudiantes mediante la entrega de herramientas para transformarse en agentes de cambio de su entorno" Colegio Municipal Mundo Mágico de Temuco.
A quiénes va dirigido	Estudiantes de 7° y 8° básico del colegio Mundo Mágico.
Objetivo general de la actividad	Fortalecer a los estudiantes mediante la entrega de herramientas para transformarse en agentes de cambio de su entorno social y comunidad Educativa.
Objetivos específicos de la actividad	<ol style="list-style-type: none"> i. Fortalecer el autoconocimiento para identificar sus propias fortalezas y sus debilidades. ii. Entregar estrategias para crecimiento mental y proyecciones de futuro. iii. Apoyar en las proyecciones de metas y la importancia del esfuerzo y perseverancia para conseguirlas, a fin de crear cambios positivos en contextos adversos.
Duración de la actividad	Total de horas de trabajo para talleres de formación continua: 10 horas cronológicas.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Cobertura	17 Estudiantes.
Gasto programado	Total gasto de la actividad: \$3.266.000.- Contemplando: i. Relatoría. ii. Material para la enseñanza pertinente. iii. CHIP para cada estudiante y éste sea recargado por la empresa con acceso a internet al inicio de cada sesión programada (en caso de proceder vía online). iv. Informe de actividades realizadas y registro visual. v. Certificación para cada participante. vi. Entrega de colación individualizada en bolsas para cada participante en cada una de las secciones con calidad mínima de: - Leche y jugo de 200 ml cada uno - Sándwich en pan de hamburguesa con variedad de jamón y queso o Palta y jamón. - Contar con agua mineral sin gas para consumo en las sesiones.
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico que acredite participación e informe final de la actividad.
Fecha de la ejecución	Entre noviembre y diciembre 2021.
Lugar	Biblioteca del establecimiento de forma Presencial (en caso de cambio de fase debido a la pandemia, se deberá proceder mediante Plataforma ZOOM)

- Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.
- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 22.11.999 "Otros", centro de costo 210815 del presupuesto del Área de Educación año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/HLA/MFF/igr

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

